

MOVIMIENTO SOLIDARISTA COSTA- RRICENSE

por José Manuel Ruíz, S. J.

El pensamiento central de Alberto Martíen, fundador del Movimiento Solidarista en Costa Rica, tiene notable parecido con el que preside el proyecto de Ley de Fondos Mutuos de Inversión en Colombia, o con el tan discutido "salario de inversión" en Alemania Federal. Expondremos brevemente estos dos puntos de referencia.

LEY DE FONDOS MUTUOS DE INVERSION, EN COLOMBIA

Según este proyecto, todas las empresas cuyo capital alcance una cifra mínima de 500.000 pesos colombianos y que ocupen al menos a 20 obreros, quedan facultadas para establecer un "Fondo Mutuo" destinado a la inversión productiva.

Los trabajadores cuyos ingresos mensuales no excedan la suma de 1.500 pesos pueden, si lo desean, reunirse y obligarse libremente a ahorrar hasta un 10% de su salario con destino a dicho Fondo. Desde el momento en que la suma así fijada alcance un total mínimo de 2.500 pesos, y los trabajadores comuniquen sus intenciones en forma legalmente reconocida a su Empresario, queda éste obligado sin más a añadir ha dicho Fondo un 5% más de la suma total de los salarios que perciben los obreros-ahorristas (en otros términos, un 50% más de la suma total ahorrada por los obreros). Con la suma total se constituye el Fondo, que queda a disposición de los obreros únicamente con finalidad de inversión.

Cada obrero recibe un libro de Ahorro e Inversión por la cantidad que él decidió ahorrar más el 50% de la misma (cuota

laboral mas cuota empresarial). Cada libro de Ahorro representa solamente una voz activa en la elección de la Junta de Administración del Fondo. Los poseedores de Libretas de Ahorro eligen 2 Directores, los empresarios eligen otros dos, y estos cuatro eligen uno más hasta completar la Junta Directiva el número de cinco. Caso de no ponerse de acuerdo en la elección del quinto miembro, este es designado por el Gobierno.

EL SALARIO DE INVERSION, EN ALEMANIA

Es actualmente tema de excitadas y también razonadas discusiones entre los Sindicatos y los Patronos. Como en el proyecto colombiano, la idea natural es hacer al obrero gradualmente propietario de medios de producción, además, interviene el deseo de detener la inflación y la fatídica espiral precios-salarios que se pone en movimiento y cuando la masa de los trabajadores consigue aumento de salarios y vuelca esa su mayor capacidad de compra en el mercado de bienes de consumo sola o preferentemente. Si la oferta de dichos bienes no ha aumentado, se produce una alza de precios que reduce a meramente nominal el aumento de capacidad de compra y esteriliza toda

posibilidad de hacer del obrero, en alguna forma, un dueño de medios de producción.

Una de las soluciones que se discuten recibe el nombre de salario de inversión: Los patronos accederían a un aumento de salarios en determinado momento, pero con la condición de que de ese aumento una parte quedara a libre disposición del trabajador, otra quedara ligada a los proyectos de inversión de la empresa. El obrero destina su mayor capacidad de compra a una masa de bienes de consumo sensiblemente igual: Su aumento de salario es real, no solo nominal. El obrero pasa a ser capitalista, dueño de medios de producción. Se realiza así un "más allá del comunismo", se dota a cada uno individualmente y no solo en las oscuridades de un "colectivo" de poder sobre medios de producción.

La objeción principal que se propone en Alemania a este tipo de ahorro de inversión es su carácter **coactivo**. ¿Porqué, se dice, ha de estar el obrero obligado a destinar esa parte de su salario precisamente a la inversión productiva? ¿No es todavía una injusticia el remedio mismo con que se pretende aliviar otro gran injusticia?

Sin detenernos de momento en esta discusión, hay que decir que estos temores no tienen tanto valor en el caso de nuestras masas de América Latina, de menor o totalmente nula tradición de consumidores (grandes porcentajes de la población de América Latina vive en economía de subsistencia, sin formar parte de la economía monetaria) y que en nuestro caso pudiera ser excelente medio educativo si se va desmontando gradualmente y sustituyendo por sistema de incentivos o estímulos al ahorro.

Lo que queda fuera de duda es que si es un método racional en sí, apto para remediar la injusticia social de que el trabajador no reciba todo el fruto de su esfuerzo productivo, y al mismo tiempo para acallar los escrúpulos de los empresarios de falta de recursos para incremento de la cuota de inversión. El que esta renuncia al consumo no sea libre sino coactiva, ensombrece el valor de este medio sin quitárselo del todo.

LA "CUOTA DE CAPITALIZACIÓN LABORAL" de Alberto Martén.

Contra la socialización recomienda Martén el "Solidarismo", no el meramente romántico filantrópico sino el realista y práctico. A mi juicio trata con éxito de hacer apetitosa a ambas partes, al asalariado y al empresario, la realización de la justicia social que pide que el hombre, en una sociedad industrial, sea en alguna forma dueño de medios de producción si quiere seguir siendo libre.

Como las soluciones de ordinario presentadas pecan de radicales o **aparecen serlo** (porque el empresario-capitalista, satisfecho de su papel real de propulsor de las economías nacionales por medio de la inversión productiva, no advierte fácilmente que las sumas dedicadas a ella no eran totalmente suyas, o al menos no lo son tan indiscutiblemente como de ordinario se cree), había que hacer un ensayo previo, que acostumbrara a ambas partes a pensar en términos de interés común, solidaria, y este es el mérito de Martén.

Al mismo tiempo tiene el autor la ambición de poner coto a la causa principal de desmoronamiento del régimen económico de Occidente, que es el no haber logrado dotar también a los obreros de propiedad de medios de producción.

Con este fin, propone Martén que se añada al precio de todos los bienes y servicios la que él llama "cuarta dimensión" del precio: La cuota de capitalización laboral. Un componente del precio que sería destinado únicamente a hacer llegar a los trabajadores que intervinieron en la producción una cantidad proporcional de bienes de producción.

Una de las concreciones más audaces del Plan fue la propuesta al gobierno de los Estados Unidos de una alza del precio del café con la condición de que del sobreprecio se destinara al menos un 70% a la formación de capital de los trabajadores. Si bien esta propuesta no fue acogida, el Movimiento Solidarista es hoy una realidad en Costa Rica, Guatemala, y últimamente hasta en Panamá. El Movimiento funciona, en líneas generales, de la forma siguiente:

Los Empresarios que llegan a un acuerdo con su personal fundan, a iniciativa de cualquiera de las dos partes, una Asociación Solidarista dentro de la Empresa. Cada miembro se obliga a ahorrar al menos un 5% de sus ingresos, y la empresa le abre una cuenta de ahorro que consta de dos partes distintas: La cuota laboral, y la cuota empresarial, cada una de las cuales representa un 5% del salario del trabajador. Mientras la suma de las cuotas patronales no llegue a la cantidad a la que el asociado tendría derecho a título de prestaciones de trabajo en caso de despido injustificado, la Empresa retiene el control de las sumas aportadas por ella en forma de reserva destinada a la eventualidad de un desembolso por concepto de dichas prestaciones.

Pero cuando las cuotas patronales excedan el monto de las posibles prestaciones, toda nueva contribución de la empresa será donación suya a la Asociación, la cual dispondrá de ella sin limitación ninguna, invirtiendo o distribuyéndola conforme a sus respectivos estatutos. Este procedimiento parece razonable, pues tiene en cuenta así los intereses de los obreros como los de los patronos. Donde el Movimiento echa raíces, significa no sólo un estímulo al ahorro de los obreros, sino una seguridad contra eventuales riesgos y una nueva fuente de capital para los empresarios.

Cada Asociación Solidarista invierte sus fondos según decisión de la Directiva, y teniendo en cuenta para la cuota patronal la voluntad del empresario, esto hasta tanto dicha cuota no haya alcanzado la suma arriba indicada para una eventual indemnización. Lo esencial del mecanismo es que la suma total de las cuotas de capitalización laboral y patronal son adjudicadas en propiedad al obrero, que pasa así a disponer de un patrimonio.

Para financiar el Movimiento Solidarista se fundó en 1956 una sociedad sin ánimo de lucro llamada Corporación Solidarista. Esta vende a las empresas afiliadas al Movimiento y al público en general títulos con un interés garantizado de 4% anual, y ofrece a las empresas afiliadas diversos servicios.

Hasta ahora pasan ya de 80 empresas medianas y pequeñas las que forman parte del Movimiento Solidarista en su patria de origen, Costa Rica.

Alberto Martén trata de fundar esta práctica de ahorro con destino a inversión laboral, en algunas consideraciones de tipo económico que él mismo propone a título de ensayo solamente. La no total cohesión de dichos considerandos ha hecho que algunos atacaran al Movimiento Solidarista como falto de base doctrinal. Personalmente pienso que, sin necesidad de acudir a una cuarta dimensión y a base de los considerandos de orden económico de la teoría de la inflación queda la práctica del Movimiento más que cimentada.

El método de estimular el ahorro es agradable a ambas partes, lo cual no es poco. El objetivo es noble y urgentísimo. El peligro que advierte en algunos empresarios desgraciadamente sólo dispuestos a colaborar a un nuevo orden social con el mínimo necesario, es que el formar parte del Movimiento Solidarista les haga creer que han llegado al non plus ultra de cumplimiento de sus obligaciones.

Como excelente método de ahorro y como "Introducción" a consideraciones más amplias sobre la participación del trabajador en los frutos de la producción —como jalón del largo camino, no como meta— es el M. Solidarista digno de desarrollo y crecimiento.